

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 11 de agosto de 2023

Del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION promovido por MARIA AMPARO SEPULVEDA contra JAVIER DE JESUS GALEANO CANO Y EVELIA ROJAS GOMEZ, doy cuenta al señor Juez. Informo que se subió al Registro Nacional de Emplazados el edicto emplazatorio mediante el cual se cita a las personas que consideren tener derechos sobre el predio materia del proceso, sin que persona alguna se haya hecho presente por si, ni mediante apoderado con derecho a intervenir en el proceso. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	TITULACION POSESION No. 636904089001-2021-00108-00
Demandante:	María Amparo Sepulveda
Demandados:	Javier de Jesús Galeano Cano y otro
Decisión:	nombra curador
Auto:	interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SALENTO- QUINDÍO, diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Una vez que se han hecho los reportes necesarios ante el Registro Nacional de Emplazados a fin de lograr la comparecencia de las personas desconocidas e indeterminadas que tengan derecho alguno sobre el predio materia del proceso, vencido el término del emplazamiento, sin que se haya presentado persona alguna por si o mediante apoderado a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha 20 de febrero de 2023, es pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, modificado o reemplazado por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, proceder a nombrar CURADOR a dichas personas para que las represente y de esta manera se les garantice su derecho de defensa y el debido proceso.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento-Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESIÓN que promueve la señora MARIA AMPARO SEPULVEDA contra

JAVIER DE JESUS GALEANO CANO Y EVELIA ROJAS GOMEZ y personas desconocidas e indeterminadas, se nombra como curador de las personas desconocidas e indeterminadas que tengan derecho alguno sobre el predio materia del proceso al doctor OSCAR AUGUSTO GARAY SALEG identificado con la C.C. No. 4.523.479 y T. P. No. 56.870 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, puede ser contactada o notificado al correo jlquindio@gmail.com

SEGUNDO: Comuníquese la designación al mencionado profesional del derecho, con las advertencias a que hace referencia el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

TERCERO: De aceptar el cargo, se le enviará a su correo todo el contenido del expediente para que sirva de notificación de los autos que allí obran y en especial el admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILLER GAITÁN MARTINEZ

Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTADOS DE AGOSTO 18-23



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario